



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11115

Artículo 1º.- *Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado El Parador de la Montaña -también conocido como Sauce Norte-, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, con una superficie de dos mil doscientos veinte metros cuadrados con cinco décimos cuadrados (2.220,05 m²), y mide 28,70 metros al NE, sobre calle; 58,34 metros al SE, sobre calle; 60,24 metros al SO, lindando con lote 6; y 48,28 metros al N, lindando con parte del lote 4.*

El mencionado inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Nomenclatura Catastral 12-06-40-01-01-089-005, Número de cuenta 12-06-0882235-1 y está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 1.531.427, la que, compuesta de una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *El inmueble objeto de la presente expropiación será destinado al funcionamiento de la escuela de nivel primario “José Mármol”, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.*

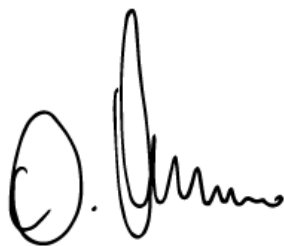
Artículo 3º.- *El inmueble que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por la presente Ley ingresará al dominio privado de la provincia de Córdoba y se inscribirá en el Registro General de la Provincia.*

Artículo 4º.- *El Ministerio de Economía y Gestión Pública dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.*

Artículo 5º.- *Derógase la Ley N° 10627.*

Artículo 6º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA